

## IV

*(Información)*

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## CONSEJO

## CONCLUSIONES DEL CONSEJO

de 24 de mayo de 2022

**sobre la gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP): un planteamiento estratégico para el desarrollo de la vacunación como herramienta complementaria de prevención y control**

(2022/C 245/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

- (1) DESTACA que la gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) es una enfermedad animal transfronteriza con capacidad para propagarse muy rápidamente, sin respetar las fronteras nacionales, que provoca graves consecuencias socioeconómicas, perjudica a la agricultura y perturba el comercio.
- (2) RECUERDA que, debido a la capacidad zoonótica de algunas cepas de la GAAP, también puede plantear graves riesgos para la salud humana.
- (3) OBSERVA con gran preocupación que en los dos últimos años se han producido tres grandes períodos epidémicos en el territorio de la Unión Europea y que la actual epizootia de GAAP es la más grave de la historia reciente.
- (4) RECUERDA las Conclusiones del Consejo de 2019 <sup>(1)</sup>, en las que se hace especial hincapié en el papel clave de la bioseguridad y se afirma que debe ponerse el máximo empeño en prevenir la introducción o propagación de enfermedades animales transfronterizas en el territorio de la UE con el fin de minimizar sus consecuencias.
- (5) SEÑALA que, junto con la aplicación de estrictas medidas de bioseguridad, la vacunación puede complementar las medidas existentes en materia de prevención y control de la GAAP y contribuir a la reducción del riesgo de que el virus siga propagándose entre la población de aves domésticas, y con ello ayudar a reducir también la exposición humana.
- (6) Además, CONSIDERA que, a la larga, la vacunación puede contribuir a reducir el sacrificio preventivo de grandes cantidades de aves sanas con el fin de controlar las epizootias de GAAP, que suscita una creciente preocupación en la sociedad y es difícil de conciliar con el objetivo de desarrollar un sistema alimentario europeo sostenible, objetivo que ha sido refrendado por el Consejo en sus Conclusiones sobre la Estrategia «De la Granja a la Mesa» <sup>(2)</sup>.
- (7) RECUERDA que las normas internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la legislación de la UE ya hacen posible la vacunación contra la GAAP, pero que, por diversas razones, dicha vacunación no se practica a gran escala. Estas razones incluyen, en particular, no solo la falta de vacunas eficaces y seguras contra la GAAP aprobadas en la UE, sino también el hecho de que la vacunación puede constituir un obstáculo a las exportaciones de aves de corral y productos derivados, ya que algunos terceros países aplican restricciones a la importación de animales vacunados y sus productos. Por otra parte, también son necesarios más conocimientos científicos, como evaluaciones de riesgos actualizadas.

<sup>(1)</sup> Conclusiones del Consejo sobre la bioseguridad: un concepto general con un planteamiento unitario para la protección de la salud animal en la UE, adoptadas el 18 de junio de 2019 (10368/1/19 REV1).

<sup>(2)</sup> Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia «De la Granja a la Mesa», adoptadas el 19 de octubre de 2020 (12099/20).

**En vista de lo que antecede,**

- (8) REAFIRMA que la bioseguridad y la vigilancia siguen siendo piedras angulares de la lucha contra la GAAP, pero CONSIDERA que la vacunación puede convertirse en una herramienta complementaria pertinente.
- (9) INSTA a la Comisión y a los Estados miembros a que intensifiquen sus esfuerzos con el fin de desarrollar estrategias de vacunación para la prevención y el control de la GAAP, centradas en las zonas, las especies y las prácticas agrícolas de riesgo. SEÑALA que para alcanzar ese objetivo son necesarios esfuerzos conjuntos en varios ámbitos, pero ESTÁ CONVENCIDO de que tales esfuerzos se verán recompensados con creces.
- (10) ABOGA por que se siga trabajando en el desarrollo y la autorización de vacunas eficaces y seguras para diferentes especies de aves de corral, que proporcionen suficiente inmunidad contra las cepas del virus de la GAAP que están en circulación. Estas vacunas deben ser fáciles de administrar y compatibles con los métodos de explotación agrícola de la UE. En cualquier caso, debe ser posible distinguir a los animales infectados de los vacunados. INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a que colaboren con la industria farmacéutica para alcanzar este objetivo.
- (11) SUBRAYA la importancia de supervisar tanto la evolución de las cepas víricas en circulación como todo cambio en la eficacia de las vacunas en relación con cualquier nueva cepa vírica.
- (12) CONSIDERA de vital importancia determinar y subsanar las lagunas de las evaluaciones de riesgos para apoyar el desarrollo de estrategias de vacunación por parte de las autoridades competentes, por lo que ACOGE CON GRAN SATISFACCIÓN la intención de la Comisión de encargar a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria que actualice su dictamen sobre la vacunación contra la GAAP <sup>(3)</sup>. Además, INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a fomentar y apoyar el desarrollo de herramientas de modelización para evaluar el impacto de la vacunación en la propagación del virus y optimizar las estrategias de vacunación.
- (13) INVITA a la Comisión a establecer normas para una vigilancia adecuada, rigurosa y adaptada que acompañe la vacunación contra la GAAP cuando se realice, con el fin de demostrar la condición de «libre de GAAP», teniendo en cuenta los costes que conlleva.
- (14) ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a que lleven a cabo estudios para evaluar los costes y beneficios de la vacunación a escala local y de la UE, respectivamente.
- (15) ANIMA a los Estados miembros a desarrollar estrategias y soluciones basadas en el riesgo que sean adecuadas para sus tipos y circunstancias de producción locales.
- (16) ANIMA a los Estados miembros a llevar a cabo ensayos de vacunación y a compartir los resultados de estos mediante la colaboración científica, cuando corresponda, de conformidad con el marco jurídico pertinente, adoptando al mismo tiempo medidas preventivas adecuadas para proteger la salud humana y animal, ya que estos ensayos son esenciales para adquirir conocimientos científicos y apoyar la definición de las estrategias de vacunación.
- (17) INVITA a la Comisión a que estudie las opciones para poner en marcha mecanismos de adquisición conjunta o sistemas de bancos de vacunas con el fin de garantizar un suministro fiable y reactivo de vacunas.
- (18) ANIMA a todos los agentes pertinentes a que establezcan una comunicación activa con las partes interesadas con el fin de aumentar la sensibilidad respecto de la importancia de la vacunación y sus efectos previstos.
- (19) ABOGA por que se realicen esfuerzos conjuntos para aumentar la aceptabilidad del principio de vacunación contra la GAAP en el comercio internacional. Con este fin, INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a que:
  - entablen juntos un diálogo con los socios comerciales de la UE;
  - promuevan debates en la OIE a escala mundial y regional con el fin de seguir desarrollando normas internacionales para facilitar un comercio seguro, también sobre la base de los conceptos de regionalización y compartimentación.

Para lograr estos objetivos, INSTA a la Comisión y a los Estados miembros a que elaboren rápidamente una hoja de ruta operativa para apoyar esos diálogos y debates.

---

<sup>(3)</sup> EFSA Journal (2007) 489, *Scientific Opinion on vaccination against avian influenza of H5 and H7 subtypes in domestic poultry and captive birds* [Dictamen científico sobre la vacunación contra la gripe aviaria de los subtipos H5 y H7 en aves de corral domésticas y aves en cautividad] (EFSA-Q-2006-309), dictamen adoptado el 11 de mayo de 2007.